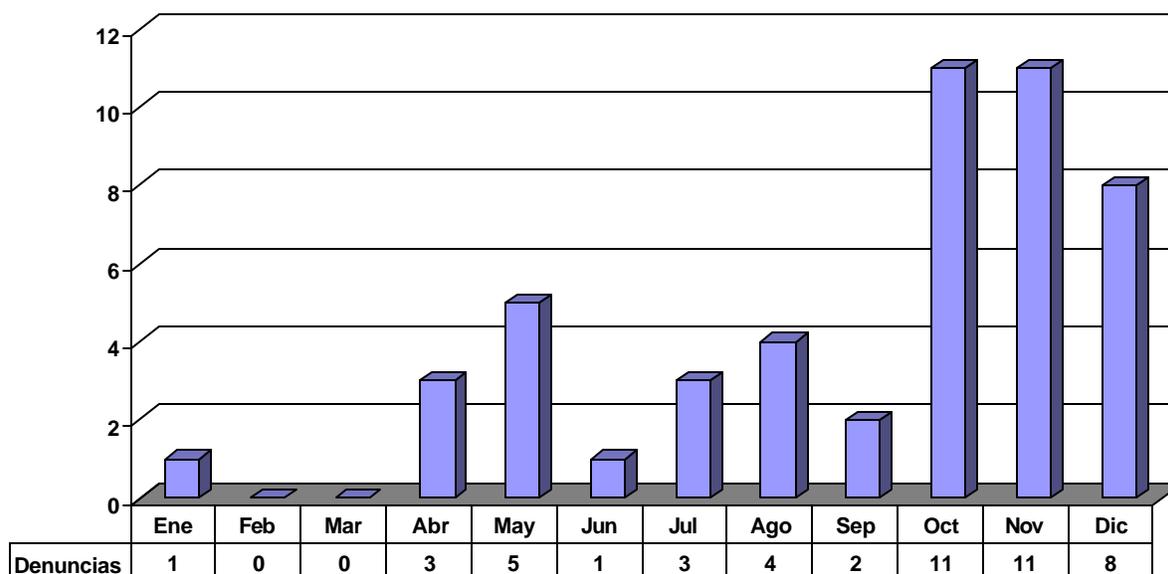


2.- Actividades sustantivas.

2.1. Denuncias presentadas y atendidas⁶

Durante el periodo enero–diciembre de 2002, la PAOT recibió 49 denuncias; el 80 por ciento se recibió durante el segundo semestre del año y de éstas más de la mitad se concentró en el último trimestre.

GRÁFICA 2.1
PAOT. Presentación de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial. 2002

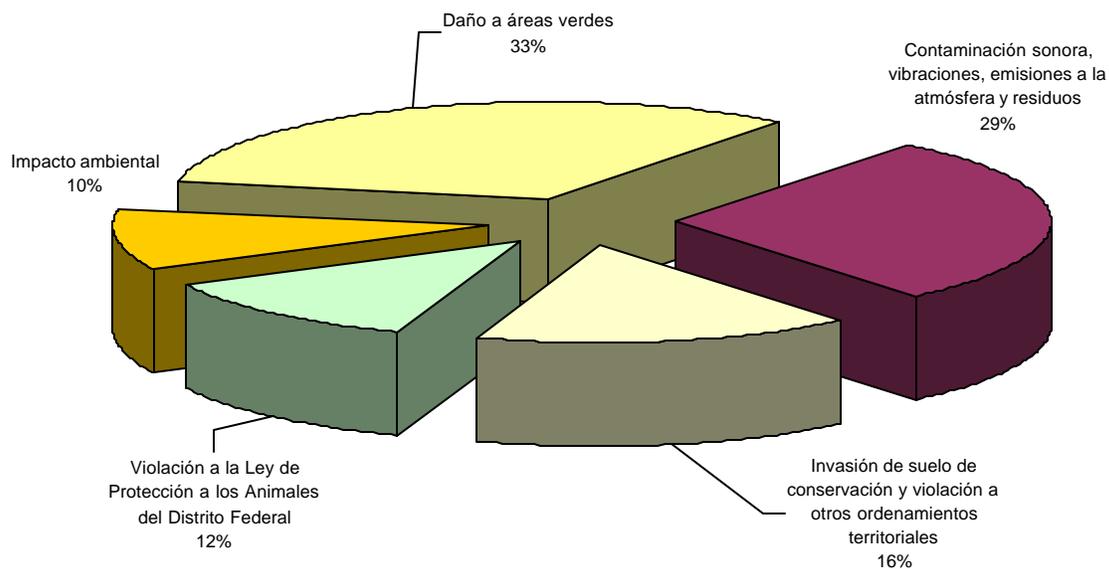


FUENTE: PAOT – D. F. Sistema de Registro y Atención de Denuncia

⁶ En el anexo al Capítulo 2 de este Informe se incorpora la relación completa de denuncias y su descripción detallada.

Las denuncias presentadas a la PAOT corresponden a las siguientes materias:

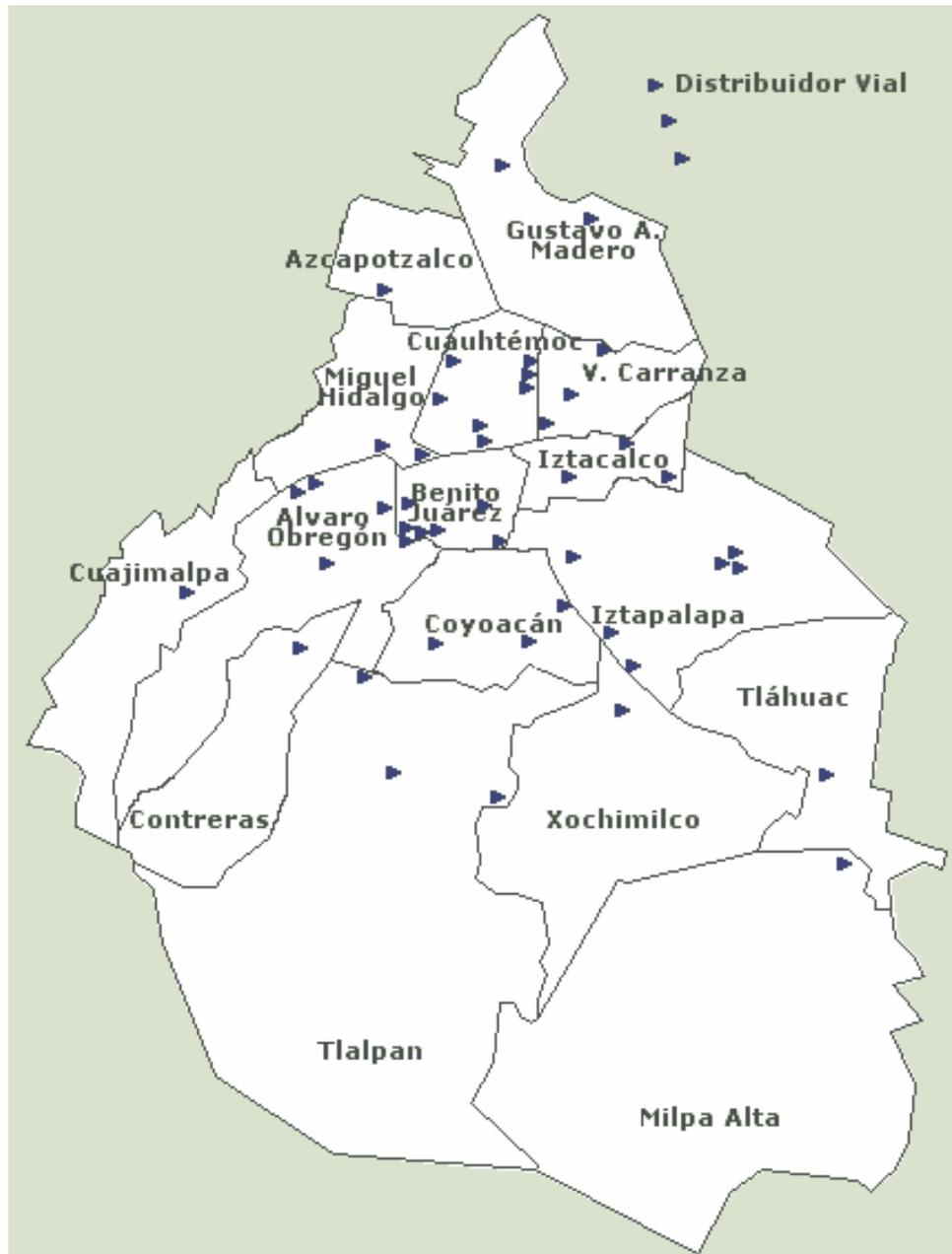
GRÁFICA 2.2
PAOT. Tipo de denuncia. 2002.



FUENTE: PAOT – D. F. Sistema de Registro y Atención de Denuncia

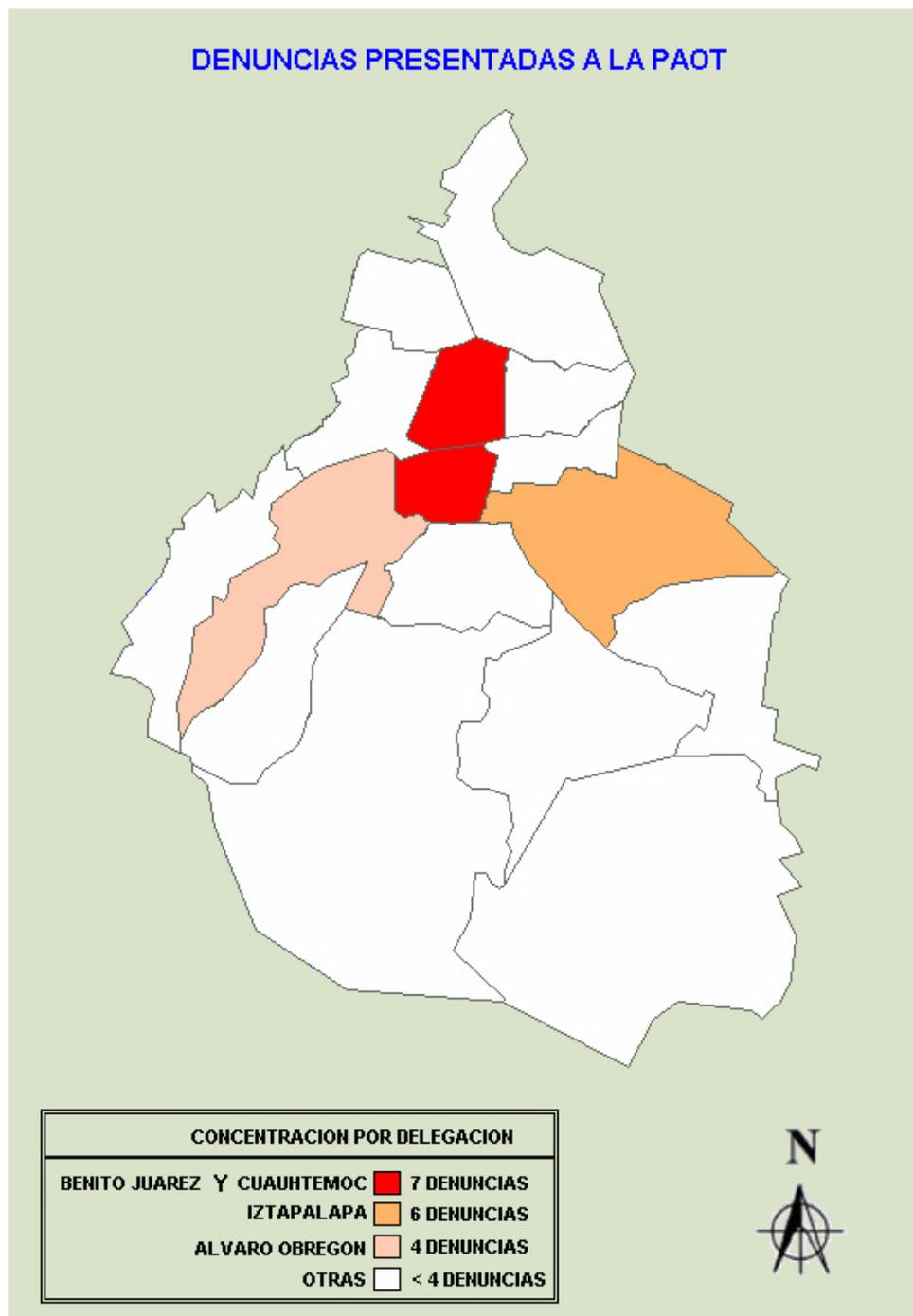
De las denuncias atendidas, el 59 por ciento se concentró en cinco delegaciones: Benito Juárez (7); Cuauhtémoc (7); Iztapalapa (6); Álvaro Obregón (4), y Coyoacán (3).

MAPA 2.1
Localización de las denuncias atendidas por la PAOT, 2002



FUENTE: PAOT – D. F. Sistema de Registro y Atención de Denuncia

MAPA 2.2
PAOT. Distribución de denuncias por delegación, 2002



FUENTE: PAOT – D. F. Sistema de Registro y Atención de Denuncia

Las investigaciones, por tipo de denuncias y Delegación fueron las siguientes:

CUADRO 2.1
PAOT. Distribución de denuncias ambientales y de ordenamiento territorial por Delegaciones del Distrito Federal. 2002

Delegación	Número de denuncias	Tipo de denuncias
ALVARO OBREGON	4	Violación a la Ley de Protección de los Animales, Contaminación y Violaciones a Uso de Suelo.
AZCAPOTZALCO	1	Contaminación por ruido, olores y vibraciones.
BENITO JUAREZ	7	Daño a áreas verdes e impacto ambiental y contaminación por emisiones a la atmósfera.
COYOACAN	3	Contaminación por ruido, olores y desechos.
CUAJIMALPA DE MORELOS	1	Daño a áreas verdes y violaciones a uso de suelo.
CUAUHTEMOC	7	Contaminación por emisiones a la atmósfera y por ruido, Violación a la Ley de Protección de los Animales, daño a áreas verdes y violaciones al uso de suelo.
GUSTAVO A. MADERO	2	Daño a áreas verdes.
IZTACALCO	3	Daño a áreas verdes y contaminación por emisiones a la atmósfera y ruido.
IZTAPALAPA	6	Contaminación por ruido, plagas y vibraciones, violación a uso de suelo y daño a áreas verdes.
MAGDALENA CONTRERAS	1	Violación al uso de suelo y daño a áreas verdes.
MIGUEL HIDALGO	2	Violaciones a uso de suelo, contaminación y daño a áreas verdes.
MILPA ALTA	1	Contaminación por ruido, olores y vibraciones.
TLAHUAC	1	Violación al uso de suelo y daño a áreas verdes.
TLALPAN	3	Invasión a suelo de conservación, violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano y violación a la Ley de Protección de los Animales.
VENUSTIANO CARRANZA	3	Contaminación por ruido y emisiones a la atmósfera.
XOCHIMILCO	1	Violación a la Ley Ambiental del Distrito Federal (incendios).
VARIAS*	3	Daño a áreas verdes, Distribuidor Vial, otras.

* Corresponden a denuncias que abarcan más de una Delegación.

De la totalidad de denuncias presentadas a la PAOT durante el año 2002, fue admitido el 84 por ciento para su atención en alguna de las Subprocuradurías.

Seis denuncias no fueron admitidas por incompetencia y dos se recibieron durante los últimos días del mes de diciembre; por lo que su admisión, en todo caso, se realizaría hasta el mes de enero del siguiente año.

Al final del ejercicio 2002 se concluyó el 36 por ciento de las denuncias admitidas, el 64 por ciento restante se encontraban en proceso de investigación o emisión de resolución.

Para la conclusión de los procedimientos, al menos dos de cada tres casos se resolvieron mediante la emisión de resoluciones e informes al denunciante por parte de las Subprocuradurías; y las denuncias restantes se concluyeron con la formulación de Recomendaciones a autoridades del Gobierno del Distrito Federal, debido a la comprobación de actos, hechos u omisiones en materia ambiental o del ordenamiento territorial.

En la atención de la primera denuncia admitida por la PAOT se logró un Acuerdo de Conciliación entre un grupo de colonos y la Delegación Iztacalco, según consta en el expediente de la denuncia No. PAOT 2002/CJRD-01/SOT-01

En el caso particular de la denuncia PAOT-2002/CJRD-10/SPA-08, una vez concluida la etapa de investigación y desahogo de pruebas, la PAOT comprobó la existencia de un delito ambiental por la tala de árboles, razón por la cual presentó una denuncia formal de hechos presumiblemente constitutivos del delito de ecocidio.

En el caso de las denuncias no admitidas por la PAOT, se turnaron a las autoridades competentes para su atención, notificando este hecho al denunciante mediante un Acuerdo de No Admisión. En algunos casos, el denunciante solicitó a la PAOT su intervención para agilizar el desahogo de sus denuncias, por lo que las Subprocuradurías han apoyado a los ciudadanos en la presentación de los casos y el seguimiento de los procedimientos para su atención, colaborando con las autoridades competentes para su resolución.

CUADRO 2.2
PAOT. Denuncias ciudadanas atendidas
(enero-diciembre 2002)

DENUNCIAS	TOTAL
Denuncias recibidas	49
Denuncias en proceso de ratificación y admisión	2
Denuncias admitidas	41
Denuncias no admitidas y turnadas a la autoridad competente	6

FUENTE: PAOT – D. F. Sistema de Registro y Atención de Denuncias

CUADRO 2.3
PAOT. Gestión de denuncias ciudadanas
(enero-diciembre 2002)

DENUNCIAS	TOTAL
Denuncias en proceso de investigación, desahogo de pruebas o resolución	26
Denuncias integradas*	3
<u>Denuncias concluidas</u>	15
Acuerdo de Conciliación	1
Resoluciones e informes al denunciante emitidos	9
Recomendaciones emitidas	5
Sugerencias emitidas	0

* Corresponde a las denuncias que por tratar el mismo hecho, se atienden con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

FUENTE: PAOT – D. F. Sistema de Registro y Atención de Denuncias

De las cinco recomendaciones emitidas durante 2002, cuatro de ellas fueron aceptadas por las autoridades recomendadas, y al 31 de diciembre de 2002 se encontraba pendiente de respuesta la recomendación PAOT-05-2002.

En términos generales puede decirse que la PAOT ha desahogado las denuncias admitidas en los plazos marcados por su [Ley Orgánica](#) y [Reglamento](#); sin embargo, es necesario destacar que estos plazos están sujetos a los tiempos de respuesta de las autoridades que brindan informes sobre los asuntos investigados.

CUADRO 2.4
Duración de la gestión de las denuncias atendidas por la PAOT. 2002

Número de Expediente	Fecha de Presentación	Fecha de Admisión	Fecha de Conclusión
PAOT-2002/CAJRD-001/SOT-01	30 de Enero de 2002	6 de Febrero de 2002	20 de Marzo de 2002
PAOT-2002/CAJRD-002/SPA-01	10 de Abril de 2002	18 de Abril de 2002	10 de Junio de 2002
PAOT-2002/CAJRD-003/SPA-02	29 de Abril de 2002	6 de Mayo de 2002	24 de Junio de 2002
PAOT-2002/CAJRD-004/SPA-04	30 de Abril de 2002	2 de Mayo de 2002	2 de Mayo de 2002
PAOT-2002/CAJRD-005/SPA-05	2 de Mayo de 2002	8 de Mayo de 2002	8 de Mayo de 2002
PAOT-2002/CAJRD-005BIS/SPA-06	6 de Mayo de 2002	8 de Mayo de 2002	8 de Mayo de 2002
PAOT-2002/CAJRD-006/SPA-03	2 de Mayo de 2002	7 de Mayo de 2002	20 de Junio de 2002
PAOT-2002/CAJRD-007/SOT-02	7 de Mayo de 2002	17 de Mayo de 2002	18 de Octubre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-008/SPA-07	14 de Mayo de 2002	17 de Mayo de 2002	30 de Julio de 2002
PAOT-2002/CAJRD-009/SOT-03	20 de Junio de 2002	28 de Junio de 2002	17 de Septiembre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-010/SPA-08	4 de Julio de 2002	5 de Julio de 2002	30 de Octubre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-011/SPA-09	4 de Julio de 2002	5 de Julio de 2002	26 de Agosto de 2002
PAOT-2002/CAJRD-012/SOT-04	22 de Julio de 2002	12 de Agosto de 2002	13 de Diciembre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-013/-	7 de Agosto de 2002	12 de Agosto de 2002	12 de Agosto de 2002
PAOT-2002/CAJRD-014/SOT-05	7 de Agosto de 2002	16 de Agosto de 2002	18 de Octubre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-015/SOT-06	12 de Agosto de 2002	20 de Agosto de 2002	20 de Septiembre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-016/SPA-10	19 de Agosto de 2002	2 de Septiembre de 2002	30 de Septiembre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-018/SPA-12	9 de Septiembre de 2002	30 de Septiembre de 2002	9 de Diciembre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-021/SOT-08	10 de Octubre de 2002	15 de Octubre de 2002	15 de Octubre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-027/SOT-10	29 de Octubre de 2002	11 de Diciembre de 2002	13 de Diciembre de 2002
PAOT-2002/CAJRD-043/SPA-28	6 de Diciembre de 2002	16 de Diciembre de 2002	16 de Diciembre de 2002

FUENTE: PAOT – D. F.- Sistema de Registro y Atención de Denuncias.

A fin de sustanciar los procedimientos de investigación en la atención de denuncias, la PAOT ha solicitado informes, verificaciones y dictámenes técnicos y peritajes. Durante el año 2002, la PAOT elaboró 77 solicitudes formales de información; 12 requerimientos de verificaciones; 6 peticiones de dictámenes y peritajes; 3

comparecencias de las partes involucradas en alguna denuncia, y 17 inspecciones oculares.

Las autoridades requeridas atendieron las solicitudes de la PAOT en, al menos, el 70% de los casos a pesar de la brevedad del tiempo de respuesta requerido (seis días a partir de la recepción de la solicitud, con fundamento en las disposiciones del [Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT](#)).

Se destaca la buena aceptación por parte de las instituciones vinculadas con el ejercicio de la PAOT, y en términos generales la disponibilidad para brindar la información solicitada. La mayoría de las solicitudes se han dirigido a las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

CUADRO 2.5
Principales diligencias efectuadas por la PAOT
(enero – diciembre 2002)

Tipo de Solicitud	Institución requerida	Total	
		SOLICITUDES	RESPUESTAS
INFORMES DE AUTORIDADES	Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica	2	1
	Laboratorio de edafología de la Facultad de Ciencias de la UNAM	1	
	Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del DF	1	1
	Director General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del DF	12	12
	Subdelegación Territorial de la Delegación Cuauhtémoc	1	1
	Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc	2	2
	Directora General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa	5	2
	Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa	2	2
	Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del DF	4	4
	Jefe delegacional en Benito Juárez	2	1
	Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública del DF	1	0
	Dirección General de Desarrollo Urbano en Benito Juárez	3	3
	Fiscal de Supervisión de Coordinación de Averiguaciones Previa Zona Poniente y de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia	1	1
	Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	6	5

Tipo de Solicitud	Institución requerida	Total	
		SOLICITUDES	RESPUESTAS
INFORMES DE AUTORIDADES	Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Cuauhtémoc	1	1
	Subdelegación Territorial Obrera Doctores de la Delegación Cuauhtémoc	1	1
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc	1	1
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco	1	1
	Dirección de Protección Civil de la Delegación Azcapotzalco	1	1
	Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco	1	1
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Zona Metropolitana del Valle de México	1	1
	Dirección General de los Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del DF	1	0
	Subdirección Jurídica de la Delegación Gustavo A. Madero	1	0
	Dirección General Comercial y de Atención a Gobierno de Ferrocarriles Nacionales de México	1	1
	Dirección General de Servicios Metropolitanos, S. A. de C. V.	1	0
	Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la PROFEPA	1	0
	Dirección General de Seguridad Pública	1	0
	Jefe Delegacional en Cuauhtémoc	2	2
	Jefe Delegacional en Magdalena Contreras	1	1
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	0
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de Milpa Alta	1	0
	Dirección General de Ecología en Milpa Alta	1	0
	Dirección General Jurídica y de Gobierno en Milpa Alta	1	1
	Dirección General Jurídica y de Gobierno en Benito Juárez	1	0
	Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán	1	0
	Dirección General de Servicios Urbanos de la Gustavo A. Madero	1	0
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztacalco	1	1
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo	1	1
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Cuajimalpa	1	1
	Dirección General Jurídica y de Gobierno en Tlalpan	1	1
	Dirección General del Fidecomiso del Centro Histórico	1	0
Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transporte y Vialidad	1	0	

Tipo de Solicitud	Institución requerida	Total	
		SOLICITUDES	RESPUESTAS
	Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	0
	Dirección de la Región I de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	1	0
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Coyoacán	1	0
	Dirección General Jurídica y de Gobierno en Coyoacán	1	0
	Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor	1	0
TOTAL DE SOLICITUD DE INFORMES DE AUTORIDADES		77	51
VERIFICACIÓN	• DGRGAASR	1	0
	• DGJG Delegación de Azcapotzalco	1	0
	• DGRGAASR	1	1
	• DGRGAASR de la SMA del GDF	1	1
	• Delegación Miguel Hidalgo	1	1
	• Delegación Tlalpan	1	1
	• Secretaría del Medio Ambiente	3	0
	• Delegación Álvaro Obregón	1	0
	• Delegación Iztapalapa	2	0
TOTAL DE SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN		12	4
DICTÁMENES Y PERITAJES	• Universidad Autónoma de Chapingo	1	1
	• Biólogo (Persona Física)	2	2
	• Doctor (Persona Física)	1	1
	• Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	2	2
TOTAL DE SOLICITUDES DE DICTÁMENES Y PERITAJES		6	6

FUENTE: PAOT-D. F.- Sistema de Registro y Atención de Denuncias.

2.2. Investigaciones de oficio

Durante el periodo que se reporta, la PAOT inició una investigación de oficio atendida por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

Esta investigación se inició el 17 de septiembre de 2002, en respuesta a una solicitud de la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, relativa al relleno con desechos de construcción en la barranca ubicada en la parte posterior del predio particular número 2090, calle Parque Vía Reforma, Colonia Lomas de Chapultepec.

Las principales diligencias realizadas en la investigación fueron:

- Inspección ocular por personal de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial en coordinación con la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), a la zona de los hechos denunciados, en donde se detectó que el lugar en cuestión corresponde al No. 2090-A de la calle y colonia citadas.

De acuerdo al dictamen emitido por dicha Comisión, se observó la conformación y terraceo de un terreno de aproximadamente 500 mts², el depósito de material de cascajo, el corte de dos taludes de la pendiente natural del terreno y un muro de contención de talud de piedra de río y cemento con una longitud de 20 mts y una altura de 80 cm, aproximadamente.

- Solicitud a la Delegación Miguel Hidalgo para que informara si la construcción señalada contaba con licencia de construcción.

Se informó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, mediante oficio de fecha 26 de noviembre del 2002, recibido el 11 de diciembre del mismo año, que no se encontró expediente alguno que incluyera la expedición de licencia para realizar los trabajos denunciados; llevando a cabo la verificación el día 28 de octubre del 2002, misma que se encuentra en proceso de calificación.

- Solicitud a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente del D. F. (DGRGAASR), para que realice visita de verificación, requiriendo al responsable la autorización en materia de impacto ambiental.

En respuesta la DGRGAASR informó mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2002, recibido en la PAOT el día 22 de noviembre siguiente, que con fecha 27 de septiembre del 2002, practicó visita de verificación extraordinaria al predio en cuestión, en la que emitió Acuerdo a través del cual impuso las medidas de seguridad referentes al aseguramiento de los materiales, relacionados directamente con el relleno de la barranca, el deslinde y delimitación física de los terrenos pertenecientes al área natural protegida "Tercera Sección de Chapultepec", así como la clausura total temporal de las obras y actividades realizadas en el inmueble referido.

- La DGRGAASR, con apoyo de la CORENA, procedió a deslindar y colocar una malla que delimitó la parte trasera de la propiedad privada denunciada.

- Mediante oficio de fecha 26 de noviembre del 2002, la PAOT informó el resultado de la investigación al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

Las actuaciones de oficio cobran especial relevancia, en tanto que la PAOT, a través de esta facultad, puede incidir en grandes problemas ambientales y del ordenamiento territorial que se suscitan en el territorio del Distrito Federal a efecto de contribuir a su solución mediante la emisión de recomendaciones y sugerencias.

Para fortalecer esta atribución, se elaboró un proyecto denominado Actuaciones de Oficio, en el cual se revisaron y analizaron las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Institución así como en su Reglamento, para proporcionar una mayor certeza jurídica a las actuaciones de oficio, así como a los principales elementos que las integran.

De esta forma se distinguieron los siguientes temas para posibles actuaciones de oficio:

- Disponibilidad y calidad del agua
- Generación, manejo y disposición final de residuos sólidos municipales e industriales
- Ordenamiento Ecológico y Suelo de Conservación
- Riesgos Naturales y Antropogénicos
- Contaminación por ruido, vibraciones y olores
- Contaminación Atmosférica
- Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental en el ámbito Delegacional

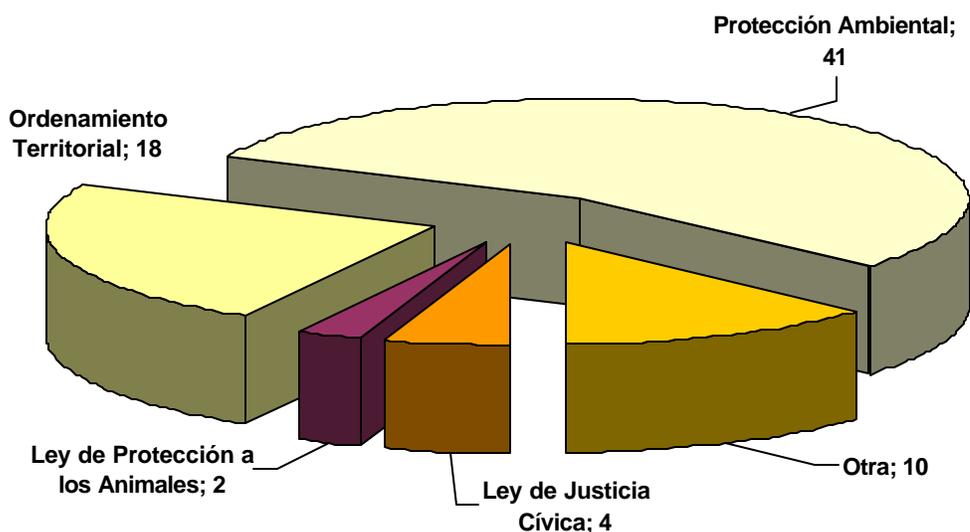
2.3 Orientación, asesoría a la población y otras tareas de coadyuvancia

Las tareas de orientación, asesoría y coadyuvancia se realizaron con el fin de promover la adecuada aplicación de la [Ley Ambiental](#), incluida la relativa al ordenamiento territorial.

Durante el año que se reporta, se atendió a más de un centenar de solicitudes, y se documentaron casi 70 peticiones de asesoría y orientación por parte de la población. En los primeros meses de 2002, la PAOT ofreció servicios de información, orientación y asesoría a la población para aclarar dudas respecto al marco normativo vigente; identificar a las autoridades competentes para la atención de sus solicitudes específicas y realizar gestiones o trámites relacionados con cuestiones ambientales y

urbanas. Al inicio de la gestión de la Procuraduría se recibieron quejas que no fueron ratificadas como denuncias.

GRÁFICA 2.3
PAOT. Principales temas de Asesorías. 2002



FUENTE: PAOT – D. F.- Sistema de Registro y Atención de Denuncias.

Los principales temas que requirieron asesoría fueron: derribo de árboles y tala ilegal; contaminación por ruido originada por actividades nocturnas; contaminación por olores; problemas vecinales por manejo irregular de animales y áreas verdes; uso de animales para tracción y disposición de especies en peligro de extinción.

El tratamiento dado a estos asuntos fue, en su mayoría, orientación al ciudadano para acceder a la autoridad competente para su atención, y sólo en dos casos la asesoría se tradujo en denuncia formal.

Las asesorías se brindaron de manera telefónica, vía correo electrónico o mediante la asistencia personal del solicitante a las instalaciones de la PAOT. Se apoyó a los Centros de Atención Ciudadana (CESAC) delegacionales y módulos de atención a la ciudadanía de los diputados locales, que remitieron a la PAOT a ciudadanos que requerían asistencia y orientación específica.

En aspectos de coadyuvancia, la PAOT participó en la Comisión de Barrancas y Cauces del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal; durante el año que se reporta, se dio seguimiento a la denuncia ciudadana presentada en la Delegación Álvaro Obregón,

por las obras y actividades que, de manera ilegal, se realizan en la denominada Barranca Mixcoac, por la construcción de un edificio de cuatro niveles.

Este asunto no fue consignado como denuncia en la PAOT; sin embargo, en tanto se trataba de una denuncia ciudadana de competencia de la entidad, se le dio seguimiento, realizando visitas oculares, asistiendo a reuniones de trabajo con las otras dependencias gubernamentales involucradas en el tema, y ofreciendo asesoría y análisis de los procedimientos administrativos para la atención de la denuncia.

En este caso, la PAOT pudo constatar que la Delegación Álvaro Obregón había emitido dos resoluciones administrativas; la primera, del 5 de julio en la cual imponía como medida de seguridad la clausura temporal de las obras en construcción que se realizaban en el inmueble ubicado en Calle Bugambillas número 43, colonia Ampliación Tepeaca; la segunda, del 25 de julio, que imponía una multa equivalente al 5 por ciento del valor del inmueble, así como la demolición de la construcción.

A pesar de esas resoluciones, no se había detenido la construcción ilegal, lo que significó una violación a la normatividad ambiental y urbana vigente. En el mes de diciembre, la PAOT emitió una comunicación al Titular de la Delegación Álvaro Obregón, instándole a demoler la construcción ilegal en área verde. La solicitud del Titular de la PAOT, tuvo por objeto prevenir daños a otras barrancas y áreas verdes de la delegación y promover la restauración de dicha barranca en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Por otra parte, y a través de la participación de representantes de la Procuraduría en la denominada "mesa rural" convocada por la Secretaría del Medio Ambiente, se tuvo conocimiento de otro posible ilícito en la Delegación Cuajimalpa, que involucraba la afectación de un área verde. En este caso no medio una denuncia ciudadana; sin embargo, la PAOT realizó inspecciones oculares y solicitó información a la delegación Cuajimalpa sobre el asunto en cuestión. El caso sigue siendo investigado por la Procuraduría.